

C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 28 de julio de 2005 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios, lo que conlleva una población de derecho de 267.692 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2016)

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 22 de septiembre de 2005, (BOJA núm. 196 de 6 de octubre de 2005), que establecen el régimen jurídico y de funcionamiento del Consorcio. En la actualidad se encuentra en proceso de finalización la adaptación de sus Estatutos a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, estando pendiente la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Su objeto se define en el artículo 3º de los Estatutos, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Entre sus competencias destacan aquellas relativas a la aprobación inicial, gestión y propuesta de modificación del Plan de Transporte Metropolitano, la ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio dentro de su ámbito territorial, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes del Área Metropolitana y del transporte público



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**INGRESOS****1. Importe neto de la cifra de negocios (825.000 €)**

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte que, de acuerdo con los objetivos previstos para el año 2018, se estiman alcanzar. Se mantiene con respecto a 2017, vistos los datos reales de recaudación en 2016, la evolución de 2017, y la previsión de uso de la tarjeta.

5. Otros ingresos de explotación (743.989 €)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia de financiación, es de 500.469 €, manteniéndose con respecto al ejercicio 2017. Esta aportación va destinada a equilibrar la cuenta de pérdida y ganancias del ejercicio.

De los 243.520 euros restantes, 239.334 euros corresponden a la aportación de las Entidades Locales, 4.086 euros a aportaciones de los Consorcios de Transporte de Andalucía y 100 euros que se estiman de ingresos patrimoniales. Las aportaciones de las entidades locales se mantienen con respecto al ejercicio 2017.

Este reparto de la financiación entre los entes consorciados cumple con lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y así queda recogidos en los nuevos Estatutos que están en proceso de aprobación definitiva.

GASTOS**6. Gastos de personal (244.785 €)**

Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2018, que no sufre cambios respecto a la plantilla de 2017, y está constituida por un Director Gerente, un Director Técnico, una Directora de Servicios Generales y dos auxiliares Administrativos, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación. No se contempla revisión salarial, a la espera de lo que dispongan los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 al respecto. Este ejercicio se contempla, dentro de la partida de antigüedad, el pago de un trienio



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

adicional a todo el personal a lo largo del ejercicio. Igualmente se ha previsto la devolución de otro 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, acordado para el sector público andaluz. Este ejercicio se incrementa un 1,45 % respecto a 2017.

7. Otros gastos de explotación (1.324.204 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 190.368 €) incluye el resto de gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de oficina, de material, de comunicaciones, gastos de consumibles, gastos de la sala fría, gastos de mantenimiento, etc), así como proyectos comunes y de interoperatividad a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Transporte de Andalucía. Este ejercicio se reduce un 1,80% con respecto al ejercicio anterior.

La partida 7.d (otros gastos de gestión corriente ,1.133.736 €) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados las mejoras de servicio de este ejercicio. Esta partida se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL**ESTADO DE DOTACIONES****1. Adquisiciones de inmovilizado (150.000€)**

Este capítulo se mantiene con respecto al ejercicio 2017. Comprende como partidas más importante la correspondiente a equipos para procesos de información 63.000 €, en la que se incluyen los gastos derivados de proyectos tecnológicos, en adquisición de máquinas canceladoras para el nuevo escenario tecnológico de los Consorcios.

Otra partida destacada es la relativa a bienes destinados a uso general, que asciende a 45.000€, y la compone principalmente la inversión en postes de paradas y marquesinas, así como mantenimiento correctivo. Se prevé la ejecución de 15.000 € en el mantenimiento correctivo de los 119 postes y 31 marquesinas. Además se han planificado actuaciones de mejora a la accesibilidad en paradas, por valor de 30.000 €, en desarrollo a convenios con los Ayuntamientos del área metropolitana.

Otra partida importante es la correspondiente a "Información al Usuario" (9.000 €) que contempla la difusión de información al usuario del transporte público sobre los servicios prestados por el Consorcio. Los proyectos



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

contemplados son edición y distribución de planos de transporte, paneles informativos, postes de información, termómetros en paradas y otras. Destaca la adquisición de postes de información en tiempo real, por una cuantía de 5.000 €.

Igualmente se prevén 15.000 € en inversiones de carácter inmaterial. El proyecto principal es el desarrollo del software para la integración de los transportes urbanos del Campo de Gibraltar.

También se incluye una pequeña partida de 5.000 € para aportaciones a empresas destinadas a incentivos a la integración, interoperatividad, imagen de autobuses y adaptación de los vehículos a las personas con movilidad reducida. El proyecto principal es la adaptación necesaria para la integración de los transportes urbanos indicados.

ESTADO DE RECURSOS

1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (150.000 €)

Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar las adquisiciones de inmovilizado, en concepto de transferencia de financiación.

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES 2018

Los objetivos y proyectos previstos para el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de compromisos adquiridos en los Contratos-Programa con los operadores. Compensación por menor recaudación tarifaria.
- Dar continuidad al programa de mejoras de servicio implantadas en el ámbito del Consorcio. Mejorar las conexiones del transporte metropolitano al nuevo Hospital de La Línea de la Concepción.
- Migración de los títulos de transporte. Inversión y mejora de equipos de la Red de Cancelación
- Promover la integración de los transportes urbanos del ámbito metropolitano del Campo de Gibraltar. Iniciar el proceso de integración del transporte urbano de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios. Dar continuidad al servicio urbano de San Roque.
- Mejora de las infraestructuras de transporte del Campo de Gibraltar. Mejora de la accesibilidad a las paradas metropolitanas. Adecentamiento del apeadero municipal de Los Barrios.
- Realización de actuaciones para la interconexión del carril bici con el transporte metropolitano.